MUNICIPALIDAD
DE PIRIBEBUY
RUC. 80022368-3

PARAGUAY
BICENTENARIO

Aclaratoria N°

Señor
Oferentes
Presente

En donde dice:

Observación:
En la presente contratación de obras, al menos el 70% (setenta) por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberán ser personales domiciliados en el mismo territorio Municipal o Departamental de la Contratante, conforme a lo establecido en el Decreto N° 4008/10 de fecha 26 de febrero de 2010.

Debe decir:

Observación:
En la presente contratación de obras, al menos el 70% (setenta) por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberán ser personales domiciliados en el mismo territorio Municipal o Departamental de la Contratante, conforme a lo establecido en el Decreto N° 6225/11 de fecha 4 de marzo de 2011.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Stefany Gini Orué
Responsable de UOC